



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
5 de junio, 2023.

Señores:

TOPICVERSE, SRL
PLÁSTICOS 2K, SRL
RADIM IMPORT, SRL
PAR MULTISERVICE, SRL
JMC COMERCIAL, EIRL
INVERSIONES INOGAR, SRL

Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0021

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-73-2023, ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de **fundas plásticas para empaque**, para ser utilizadas en los procesos electorales, de la manera siguiente:

A. RADIM IMPORT, SRL, la Orden de Compra destinada a la adquisición de los ítems detallados a continuación, según muestras y ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 22/5/2023:

- Ítem 1: Ciento ochenta mil (180,000) fundas para empaque 6"x8", plástico virgen transparente, calibre 150.
- Ítem 2: Trescientas sesenta mil (360,000) fundas para empaque 13"x20", plástico virgen transparente, calibre 200.

Por un total general de **Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$817,740.00). Impuestos incluidos.**

B. TOPICVERSE, SRL, la Orden de Compra destinada a la adquisición del ítem detallado a continuación, según muestras y ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 22/5/2023:



- Ítem 3: Setecientos veinte mil (720,000) fundas para empaque 10"x14", plástico virgen transparente, calibre 150.

Por un total general de **Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$424,800.00). Impuestos incluidos.**

NOTAS:

- 1) La empresa **Radim Import, srl**, adjudicataria debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por un monto de RD\$32,709.60, equivalente al 4% del monto total adjudicado, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal. A saber:
- 3) Dicha garantía puede ser Bancaria o Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,


LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora
EAC/kf.-

